

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte 2020.

1. En atención al poder allegado a través de correo electrónico el 05 de noviembre de 2020, se reconoce personería para actuar en el presente proceso al abogado ORLANDO SOTO URIBE como apoderado de la parte demandada DIANA MARCELA TARRIFA SARMIENTO, en los términos y para efectos del poder conferido.

2. Adicionalmente y toda vez que la demandada DIANA MARCELA TARRIFA SARMIENTO constituyó apoderado judicial, acorde con lo estipulado en el art. 300 y en inciso 2 del art. 301 del C. G. del P. entiéndanse notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago del 28 de octubre del 2020, desde la notificación del presente auto que reconoce personería.

3. Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **10 de noviembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. _____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario